

Congreso adopta principios de Parlamento Abierto

Posted on 15 de mayo de 2025 by Diario Humano



Con el modelo de Parlamento Abierto, la ciudadanía podrá conocer en línea qué hacen sus representantes, cómo votan y qué iniciativas impulsan.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El pleno del Congreso del Estado aprobó este jueves que este Poder Legislativo adopte los principios de Parlamento Abierto, orientado en la transparencia y acceso a la información pública, la rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo y la participación ciudadana.

Como antecedente, es la diputada Karina Olivas Parra, quien presentó esta iniciativa el pasado mes de diciembre, con el propósito establecer la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar promover una agenda de parlamento y gobierno abierto en los ámbitos estatal y municipal.

Desde entonces, las Comisiones Unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos, Puntos Constitucionales y de Justicia



y Transparencia y anticorrupción, se dieron a la tarea de analizar y estudiar la propuesta en comento, misma que presentaron ante el pleno, este jueves en sesión ordinaria, donde finalmente logró el consenso de los y las parlamentarios.

Al aprobar esta propuesta de Olivas Parra, se atiende a la iniciativa internacional, “Alianza para el Gobierno Abierto”, promovida por 8 países de los cuales México forma parte como iniciador y tiene como fin impulsar la transparencia, la participación ciudadana y combatir la corrupción.

El Parlamento Abierto fortalecerá al Congreso del Estado al relacionarse directamente con la sociedad, ya que la población podrá conocer el quehacer legislativo de manera transparente, teniendo un objeto de análisis para valorar la labor parlamentaria y tener la seguridad de lo que cada uno de sus representantes está haciendo para cumplir con las responsabilidades que la sociedad les ha otorgado.

Con el Parlamento Abierto, se busca promover la utilización de tecnologías de la información que permitan conocer el desempeño del Poder Legislativo, por medio de formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo.